ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS PARA LA CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO COOPSERP COLOMBIA

En cumplimiento con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020, Titulo IV, Capitulo II Cartera de Créditos, numeral 5.2.1.4.3. La cual determina:

"Consulta a las centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la organización solidaria vigilada: Corresponde a la información sobre el cumplimiento actual y pasado de las obligaciones del deudor. La atención oportuna de todas las cuotas o instalamentos, entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada, independientemente de los conceptos que comprenda (capital, intereses, o cualquier otro). Adicionalmente, la historia financiera y crediticia del deudor, proveniente de centrales de riesgo, calificadoras de riesgo, del deudor o de cualquier otra fuente que resulte relevante.

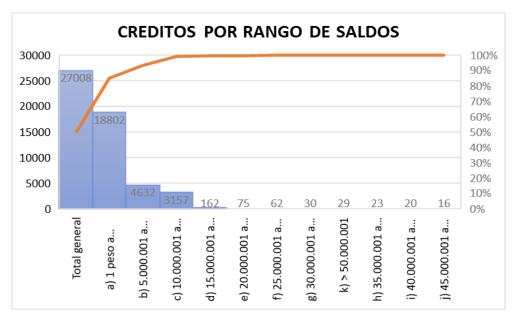
En todo caso, se deberá contar con la autorización previa del solicitante y su(s) codeudor(es) para la realización de la consulta y reporte, así como el deber de informarles previamente sobre el reporte negativo ante el incumplimiento de la obligación contraída"

Mediante GGG-2020-157 del 04 de septiembre de 2020 SOLICITUD DE DATA CREDITO CENTRALES DE RIESGO, se establecieron los parámetros de consulta en las centrales de riesgos, y se determinaron los rangos de aplicabilidad a la consulta de acuerdo con cronograma establecido en la misma política.

GGG-2020 1 5 7 Cali, Viernes 4 de Septiembre de 2020/ Hora: 04:19PM **SOLOCITUD DE DATA CRÉDITO -CENTRALES DE RIESGO** Por exigencia de los Órganos de control y Vigilancia debemos de solicitar los Data créditos a todas las solicitudes crediticias, pero por cuestiones de organización en nuestra entidad, lo vamos hacer paulatinamente, de la siguiente manera. los DATA CREDITOS vamos a solicitarlo en los siguientes montos; 14 de Agosto 2020/ Créditos que van a ser colocados mayores de \$20.000.000.=, 1 de Enero de 2021/ Créditos que van a ser colocados mayores de \$15.000.000.= 1 Julio de 2021/ Créditos que van a ser colocados mayores de \$10.000.000.= y 1 de Enero de 2022/ Créditos que van a ser colocados mayores de \$5.000.000.= (Incluído). Esta política va acordé con el GGG-2020 1 3 2 en el cual tiene relacion, se emite en el mes de Julio de 2020, pero la modificación en la plataforma inicio a partir del 14 de Agosto.

Desde el 1 de enero al 30 de junio de 2021, estuvo vigente la consulta en centrales de riesgos para la solicitud de créditos mayor o igual a QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), y a partir del 1 de julio de 2021 debía aplicar la consulta a centrales de riesgos para solicitud de créditos mayor o igual a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), sin embargo, de acuerdo con el análisis realizado por el Comité de Cartera y Riesgos, se determinó que no se dará continuidad al cronograma establecido en el GGG-2020-157, y a partir del 1 de julio de 2021 seguirá vigente la consulta en las centrales de riesgos para otorgamiento de créditos, a los asociados que soliciten créditos por una cuantía igual o superior a QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).

Creditos por rango de Saldos					
Fecha de Corte: 30 de Junio 2021					
Rango	Cantidad	Saldo	Acumulado		
a) 1 peso a 5.000.000 Millones	18.802	39.889.875.241	18.802		
b) 5.000.001 a 10.000.000 millones	4.632	33.579.997.891	23.434		
c) 10.000.001 a 15.000.000 millones	3.157	39.588.755.290	26.591		
d) 15.000.001 a 20.000.000 millones	162	2.779.559.081	26.753		
e) 20.000.001 a 25.000.000 millones	75	1.665.622.530	26.828		
f) 25.000.001 a 30.000.000 millones	62	1.707.112.325	26.890		
g) 30.000.001 a 35.000.000 millones	30	960.795.280	26.920		
h) 35.000.001 a 40.000.000 millones	23	859.048.133	26.943		
i) 40.000.001 a 45.000.000 millones	20	843.600.170	26.963		
j) 45.000.001 a 50.000.000 millones	16	756.333.644	26.979		
k) > 50.000.001	29	1.945.035.136	27.008		
Total general	27.008	124.575.734.721			



ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE CONSULTA

RANGO CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO	FECHA INICIO CONSULTA CENTRALES DE RIESGOS	FECHA ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS DE CONSULTA	LÍNEA DE CRÉDITO	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS CENTRALES DE RIESGOS
			' '	Cartera castigada
Créditos >=	Desde 01-01-2021	Desde 01-07-2021	de crédito ESPECIALES cuya	Dudoso recaudo > 120 dias
\$15.000.000) Deside 01-01-2021 Deside 01-07-2021		garantía sea diferente a	Mora de 120 días
			Aportes Sociales	Sin experiencia crediticia

Se realizará la consulta en las centrales de riesgos en los siguientes casos:

1. **SOLICITUD DE CRÉDITOS >= \$15.000.000**

	POLÍTICAS PARA CRÉDITOS >= \$15.000.000					
CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA OTORGAMIENTO	REQUISITOS	POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DEL	CRITERIO	FECHA DE CORTE	FECHA DE CORTE
CALIFICACION	OTORGAIVIIENTO		CRÉDITO		EVALUACIÓN 1	EVALUACIÓN 2
Cartera Castigada	Paz y Salvo	Autorización para consulta, generada	Evaluación anual o semestral	saldo total a capital >= 120% aportes		
Cartera en Mora o dudoso recaudo	Paz y Salvo	en el análisis de crédito	en Centrales de Riesgos por asociado	cartera vencida mora >180 dias	jun-30	dic-31

Para el otorgamiento de créditos mayor o igual a \$15.000.000, se tendrá en cuenta los criterios de calificación de las centrales de riesgos. Si el asociado presenta cartera castigada, cartera en mora o dudoso recaudo, deberá presentar paz y salvo de las obligaciones de cada una de las entidades financieras que hayan generado el reporte negativo. Para los asociados que reflejen una calificación de cartera sin experiencia crediticia, será viable el otorgamiento del crédito.

Nota: Para el proceso de seguimiento y control de la cartera, se establece la política de consultar en las Centrales de Riesgos, como mínimo 2 veces al año a los asociados que presenten las siguientes condiciones:

- Saldo total a capital mayor o igual al 120% del valor de los Aportes Sociales.
- Cartera vencida con mora superior a 180 días.

2. SOLICITUD DE CREDITOS TASA 0% DE VIVIENDA Y VEHICULO (Indiferente del monto solicitado)

	POLÍTICAS PARA CRÉDITOS 0% DE VEHÍCULO Y VIVIENDA					
CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA OTORGAMIENTO	REQUISITOS	POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO	CRITERIO	FECHA DE CORTE EVALUACIÓN 1	FECHA DE CORTE EVALUACIÓN 2
		Autorización para	CKEDITO	saldo total a capital >=	LVALOACION I	LVALOACION 2
Cartera Castigada	Paz y Salvo	consulta, generada	Evaluación anual o semestral	120% aportes	i 20	di - 24
Cartera en Mora o	Daniel California	en el análisis de	en Centrales de Riesgos por	cartera vencida mora >180	jun-30	dic-31
dudoso recaudo Paz y Salvo	crédito	asociado	dias			

Para el otorgamiento de los créditos Tasa 0% de Vivienda y Vehículo (para todas las cuantías), se tendrá en cuenta los criterios de calificación de las centrales de riesgos. Si el asociado presenta cartera castigada, cartera en mora o dudoso recaudo, deberá presentar paz y salvo de las obligaciones de cada una de las entidades financieras que hayan generado el reporte negativo. Para los asociados que reflejen una calificación de cartera sin experiencia crediticia, será viable el otorgamiento del crédito.

Nota: Para el proceso de seguimiento y control de la cartera, se establece la política de consultar en las Centrales de Riesgos, como mínimo 2 veces al año a los asociados que presenten las siguientes condiciones:

- Saldo total a capital mayor o igual al 120% del valor de los Aportes Sociales.
- Cartera vencida con mora superior a 180 días.

3. ASPIRANTES A CARGOS COOPSERP

POLÍTICAS PARA ASPIRANTES A CARGOS COOPSERP			
CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN PARA INGRESO	REQUISITOS	
Cartera Castigada	No Califica	Fotocopia cédula y formato autorización	
Cartera en Mora o dudoso recaudo	Paz y salvo	Fotocopia cédula y formato autorización	

Para dar continuidad con el proceso de selección de los aspirantes a cargos, se tendrá en cuenta los criterios de calificación de las centrales de riesgos, si el aspirante presenta cartera castigada no será tenido en cuenta y se dará fin al proceso de selección; si el aspirante presenta cartera en mora o dudoso recaudo, deberá presentar paz y salvo de las obligaciones de cada una de las entidades financieras que hayan generado el reporte negativo; para los aspirantes que reflejen una calificación de cartera sin experiencia crediticia, se continuará con el proceso de selección.

4. EMPLEADOS COOPSERP (registro de firmas en bancos)

POLÍTICAS EMPLEADOS COOPSERP (registro firma en bancos)			
CRITERIO DE CONDICIÓN PARA CONTINUIDAD DE CONTRATO			
Cartera Castigada	Paz y salvo	Formato de autorización en hoja de vida	
Cartera en Mora o dudoso recaudo	Paz y salvo	Formato de autorización en hoja de vida	

Para el registro de firma en los bancos, de los funcionarios Coopserp se tendrá en cuenta los criterios de calificación de las centrales de riesgos, si el aspirante presenta **cartera castigada, cartera en mora o dudoso recaudo**, deberá presentar paz y salvo de las obligaciones de cada una de las entidades financieras que hayan generado el reporte negativo.